LLAMADO MOPC Nº 32/2020
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA. I.D. 382.997

Asunción, 23 de setiembre de 2020

ADENDA Nº 2

1. Sección 6. Condiciones Especiales del Contrato

Dónde dice:

2.8	En caso de que las obras se paralicen total o parcialmente, el Consultor deberá reducir inmediatamente al mínimo los gastos del servicio. La estructura mínima de fiscalización a ser reconocida para efectos de pago, será definida por la Contratante

Debe decir:

2.8	En caso de que las obras se paralicen parcialmente, el Consultor deberá reducir inmediatamente al mínimo los gastos del servicio de Consultoría (Personales y Gastos Rembolsables). La estructura mínima de fiscalización a ser reconocida para efectos de pago, será definida por la Contratante. El consultor una vez que tenga conocimiento de la paralización de la obra, deberá presentar por escrito al MOPC en un plazo de 3 días hábiles la estructura mínima de fiscalización (plantel profesional y técnico). La cual deberá ser aprobada por el MOPC en un plazo de 5 días hábiles. En caso de paralización total de la obra, el servicio queda suspendido, previa comunicación del contratante al consultor, sin percibir el consultor el pago mensual por el servicio

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.